

excesiva debilidad a sus exigencias. He aquí uno de los hechos que más claramente se desprenden de la historia de Piskorski.

El último capítulo de la obra que nos ocupa está dedicado a la intervención de las Cortes en la administración interior del reino (su influencia, por ejemplo, en la organización y funcionamiento de los tribunales) y en cuestiones de política exterior, como las declaraciones de guerra, los tratados de paz y de alianza. A este propósito bosqueja en líneas breves los perfiles del Consejo Real.

En definitiva, como se advierte por el rápido resumen trazado, el libro del historiador e hispanófilo ruso tiene un interés que no cabe desconocer y cumple hoy por hoy una misión muy útil en nuestra bibliografía históricojurídica. Su traducción al castellano es un importante servicio que agradecer a la Facultad de Derecho de Barcelona y al señor Sánchez-Albornoz.

LUIS G. DE VALDEAVELLANO.

PIETRO TORELLI: *Un comune cittadino in territorio ad economia agricola*. (I. Distribuzione della proprietà. Sviluppo agricolo. Contratti agrari).—Mantova, 1930.

Admirablemente editado por la Real Academia Virgiliana de Mantua ha publicado el profesor Torelli un magnífico primer tomo con los resultados de sus investigaciones mantuanas referentes a la formación de un municipio ciudadano en una comarca agrícola. Su estudio tiene un enorme valor porque se trata de explicar sobre una documentación agotante ciertos conceptos que hasta ahora no se han sabido contruir atendiendo a los elementos esenciales y procurando separar aquellas influencias que pudieron bastardear su significación y su objetivo.

Se ha hecho mucho, o por lo menos se ha escrito mucho —dice el autor— sobre la historia de los municipios marítimos y respecto a aquellos que florecieron en la nueva economía comercial o industrial. Muy poco se ha hecho y escrito de los municipios ciudadanos que vivían en una economía rural, y aun a menudo se ha querido ver en ellos alguna huella de comercio o industria. Hacia falta ocuparse de la historia de la ciudad que nace en un territorio agrario. Y Torelli se encuentra en admirables condiciones para llevar a cabo esta obra. Ocupado en la investigación histórica mantuana desde edad juvenil, es, desde hace muchos años, el monografista de aquella región. Encargado del Real Archivo de Estado de la sede de los Gonzaga, profesor de Historia del derecho en la Universidad de Módena y también “libero docente” en la Facultad de Letras, Torelli une a su dominio de las ciencias archivales y a su familiaridad con los documentos mantuanos un serio criterio jurídico que le permite sacar conclusiones estrictamente exactas —para

el campo de la historia del derecho— en vista de los resultados de la investigación. Las doscientas amplias páginas de apéndices, después de un texto de trescientas páginas lleno de apostillas documentales, hacen ver perfectamente la recia envergadura del trabajo que nos ocupa.

La intensa correspondencia entre los fenómenos italianos y los españoles, que tan reiteradamente se da en la historia medieval, concede singulares aplicaciones a las consecuencias de la investigación jurídica italiana. No es, sin embargo, en este sentido muy utilizable la materia recogida por el profesor Torelli en este volumen, que viene a resultar, a lo que parece, la premisa que ha de preceder al contenido del tomo que ha de seguirle. Por lo demás, la descripción del medio es completa. Estúdiase allí el régimen de la propiedad y se empieza por anotar su distribución, distinguiéndose la propiedad eclesiástica y la laica, mereciendo especial comentario las palabras que dedica a los "arimanni" y a los consorcios familiares, que tan frecuentemente eran los verdaderos productores agrícolas. Presentado el cuadro de las tierras con un detalle que permitiría construir un mapa catastral, se detiene Torelli en un concienzudo resumen de noticias sobre el desarrollo agrícola, atendiendo a las condiciones hidrográficas y forestales en relación con la superficie cultivada. Antes de hablar de la concentración y distribución de la propiedad —donde el fraccionamiento fondiario está ágilmente concebido— y como iniciación del movimiento agrícola, no faltan unas notas sobre la red de caminos. Finalmente, aquella feliz conjunción del investigador y del jurista destaca en el centenar de páginas que tratan de los contratos agrarios. Los institutos que aparecen en los documentos, las modalidades consuetudinarias que recuerdan ciertas alusiones archiviales, la contratación con entes colectivos y los fenómenos que el feudo implicaba, son estudiados con profundo conocimiento de causa aun en relación a la calificación jurídica de algunos de ellos: sirva de ejemplo el comentario y la exégesis de la rúb. X del lib. X de los Estatutos de Mantua y las indicaciones que el autor hace sobre el hecho histórico de la comerciabilidad del dominio útil y la separación del concepto de "ius in re aliena" y el contrato de "investitura". El penúltimo capítulo, dedicado al valor y la renta de la tierra, modestamente calificado de tentativa, es sumamente interesante y en él se recogen referencias al valor de la moneda y los precios de los fundos que han de ponerse en relación con las circunstancias de los contratos agrarios, detalladamente registradas en los apéndices.

Como digo, es obra de aportaciones, no de conclusiones. Torelli indica, empero, de qué manera se va a la formación de una clase de productores capaces y trabajadores, sólidamente unidos a su propia tierra y económicamente con posibilidad de hacerla dar buen rendimien-

to, pudiendo reconocerse que el campo responde al movimiento evidentemente ascensional que inunda la vida de la época, en la misma forma como en otras regiones elevó nombres de banqueros y mercaderes.

Proponíase el profesor de Módena medir con hechos concretos y locales institutos y fenómenos de orden general, estudiando así elementos vitales en la inmediata confrontación del archivo. Sus documentadísimas páginas, que recuerdan siempre al archivero cultísimo, hacen esperar con delectación el tomo segundo, donde ha de aparecer seguramente con profundo realismo la forja admirable de la ciudad impulsada por los hombres del campo, por los agricultores tenaces, tan poderosos como los mercaderes de las comarcas marítimas o industriales.

JUAN BENEYTO PÉREZ.